

**ACUERDO 006 de 2024
(Marzo 21 de 2024)**

“Por el cual se aprueban los siguientes programas de educación complementaria, cursos, seminarios, diplomados y talleres del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Que, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de calidad en educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas de formación.

Que el desarrollo investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que mediante el Acuerdo No. 015 de 2019 Política de Investigación, se busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades en torno a la producción investigación, creación artística y cultural dentro de la institución en toda la comunidad académica en general.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.2.6. sobre la Investigación, innovación y/o creación artística y cultural, indica que “La institución se debe establecer en el programa las estrategias para formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes antes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo”, donde uno de sus propósitos es la comprensión teórica para la formación un pensamiento innovador, con capacidad construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

Que en el Acuerdo 028 de 2020 por el cual se aprueba la Política de gestión del Conocimiento de Infotep, donde en sus literales a),b), c) y f) se motiva a la Institución y la Comunidad Académica a liderar, promover, estimular y ampliar dinámicas de producción y uso del conocimiento.

Que en virtud de las funciones que son propias del INFOTEP tanto desde el punto de vista misional en el ámbito de la Investigación y la Innovación, se requiere Fortalecer las competencias de los investigadores en temas concernientes a la formulación de proyectos dando cumplimiento en el fomento de la Cultura de la Investigación en el desafío de avanzar en el desarrollo de procesos académicos generando actividades y procesos investigativos bajo sus líneas de Investigación que conduzcan a la ejecución de proyectos debidamente alineados con las políticas Institucionales y en su Plan de Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente programa de educación complementaria seminarios, talleres y cursos respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	DIRIGIDO A
1	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN E INVERSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO	48 horas	Todos los docentes

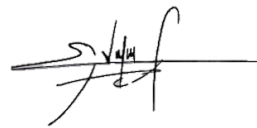
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas a los veintiún (21) días del mes de marzo del 2024.



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Presidente



ANDRES AVELINO MEZA
Secretario Técnico